Bogotá 9 de junio de 2020.

Señores IPSE

Con el objeto de subsanar los requisitos solicitados dentro del Proceso de Concurso de Méritos IPSE-SPE-CM-001-2020, a continuación, relacionamos los documentos con los cuales damos cumplimiento a la solicitud hecha por el contratante:

1. Se presenta Póliza con la subsanación solicitada.
2. Se adjuntan las cartas de compromiso de todo el equipo de trabajo, para las regiones Caribe Antioquia y Región Orinoquía.
3. Se adjuntan documentos que complementan lo solicitado respecto del ingeniero Electricista Residente 1 (Para la región Caribe Antioquia) Julián Santiago Mejía, a continuación discriminamos cada uno de los documentos que se presentan:
   3.1. Contrato 001-2014 - Unión Temporal Litoral de San Juan
   3.2. Acta Terminación 029-2015
   3.3. Acta de Terminación 031-2015
   3.4. Acta Terminación 034-2015
   3.5. Acta de Terminación Interventoría San José del Guaviare
   3.6. Acta de Terminación San José del Guaviare
   3.7. Acta de Liquidación 052
   3.8. Acta de Liquidación 078
   3.9. Acta de Liquidación Medio Atrato 213-2013
4. PROFESIONAL EXPERTO EN ESTRUCTURACION DEPROYECTOS Y METODOLOGIA MGA (Regiones Caribe Antioquia y Región Orinoquía), es el mismo profesional, se adjuntan certificaciones y contrato laboral actual, que demuestran que tiene mucha más experiencia profesional que la presentada inicialmente, toda vez que en principio solo se relacionó la experiencia como estructurador de proyectos, porque se pensó que con la vigencia de la tarjeta profesional era evidente que tenía más de los 3 años de experiencia general solicitada. A continuación, se relacionan los documentos que se presentan del ingeniero Joe Andrés Vargas:
   4.1. Contrato laboral actual DG-006-2020
   4.2. Certificación UNELCA jun15-jul16
   4.3. Certificación Quinta de Bolívar
5. Ingeniero Electricista Residente región Orinoquía, ing. Alexander Arias, se presentan los siguientes documentos:
   5.1. Ampliación Certificación Gensa, con el fin de ilustrar mejor las funciones y trabajos desarrollados en la Central de Generación de Leticia, se presenta

una ampliación de la certificación expedida por GENSA S.A. E.S.P donde consta de manera expresa que no solamente se desempeñó como ingeniero de mantenimiento mecánico sino que además durante su trabajo en la Central de Leticia, GENSA Certifica que:" El Ingeniero Alexander Arias laboró en la central de Leticia Amazonas entre los años 2008 y 2010 y participó directamente en el proceso de repotenciación de la central de generación con el cual se instalaron 4 MW adicionales en capacidad de generación para un total instalado final de 19 MW"

5.2. Se adjunta además la certificación expedida por el Consorcio de Energía de Iquitos (En Perú), que dice que: "… que el Ingeniero Alexander Arias Díaz, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.808.360 de Bogotá Colombia, laboró para el consorcio de Energía de Iquitos, como Coordinador Montaje Mecánico para el proyecto "Ampliación Central Térmica de Iquitos Perú en 20 MW", en el periodo 3 de Mayo al 13 de diciembre de 2013 con contrato a término fijo".

Con lo presentado es evidente que el ingeniero Alexander Arias tiene la experiencia que se exige en los pliegos de condiciones.

6. Ingeniero Civil Residente 1 (Región Orinoquía) Ing, Jorge Hernán García Cuartas,

En el informe dice: "Dentro de su experiencia profesional, NO ACREDITA tres (3) años de experiencia profesional relacionada en: i) Cimentaciones, o ii) estudios de suelos, o iii) obras civiles, o iv) levantamientos topográficos, o v) diseños hidroeléctricos o de pequeñas centrales hidroeléctricas".

Y añade que, "Se adjunta certificado con la firma E-lectrica SAS, pero no se allegan certificaciones adicionales. El tiempo de la certificación es de 668 días equivalente a 1,86 años"

Al respecto no nos explicamos como no se vieron las otras certificaciones que se adjuntaron con la propuesta inicialmente, y por tanto volvemos a adjuntar las siguientes certificaciones que dan cuenta del bagaje y sobrada experiencia del profesional que se ha propuesto.

A continuación, se relacionan las certificaciones:

6.1.6.1 certificación 1 CHEC JHGC

6.2.6.2. CERTIFICACIÓN 2 HIDROMIEL JHGC

1. Ajuste Póliza de Seriedad

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101323068	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2020	22	05	2020	00:00	01	02	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MX3 SOLUTIONS S.A.S	NIT: 900.518.651-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 56 NRO. 35 A - 56 APTO 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2220710

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA ZNI - IPSE	NIT: 899.999.048-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 99 NRO. 9 A - 54 TORRE 3 PISO 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6449300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES N. IPSE-SPE-CM-001-2020 CUYO OBJETO ES: FORMULAR, ESTRUCTURAR Y DISEÑAR PROYECTOS ENERGETICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION DE LA COBERTURA EN LAS LOCALIDADES DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL PAIS.
REGION CARIBE Y ANTIOQUIA
REGION ORINOQUIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	**22/05/2020**	**01/02/2021**	**$302,725,029.30**	**$302,725,029.30**

FECHA ADJUDICACIÓN : 06/06/2020

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE LA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******302,725,029.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	154028	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101323068

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101323068	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2020	22	05	2020	00:00	01	02	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MX3 SOLUTIONS S.A.S		NIT: 900.518.651-4
DIRECCIÓN: CL 56 NRO. 35 A - 56 APTO 102	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2220710

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA ZNI - IPSE		NIT: 899.999.048-2
DIRECCIÓN: CL 99 NRO. 9 A - 54 TORRE 3 PISO 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6449300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101323068

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CAROLINACASALLAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Cartas de compromiso Equipo de trabajo

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación IPSE- SPE-CM-001-2020 Regiones: 2. Región Caribe y Antioquia y 4. Región de la Orinoquía.

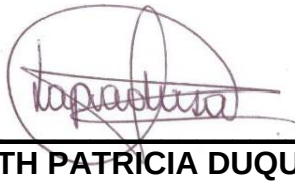
Asunto: Compromiso de incorporación al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo (JANETH PATRICIA DUQUE SANCHEZ), identificada con cédula de ciudadanía N° 30.402.957 en mi calidad de ingeniera electricista; certifico mi compromiso para incorporarme al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S. cumpliendo con todas las condiciones previstas como ingeniera electricista directora en los procesos de la referencia y con una dedicación a cada uno del 50%.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



Firma:_____
Nombre: JANETH PATRICIA DUQUE SANCHEZ
c.c. 30.402.957
Profesión Ingeniera Electricista



Firma Representante legal del Proponente:_____
Nombre: FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
c.c. 7.687.037.

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación IPSE IPSE- SPE-CM-001-2020 Regiones: 2. Región Caribe y Antioquia.

Asunto: Compromiso de incorporación al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo (**JULIAN SANTIAGO MEJIA ZULUAGA**), identificado con cédula de ciudadanía N° 16.073.558 en mi calidad de ingeniero electricista; certifico mi compromiso para incorporarme al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S. cumpliendo con todas las condiciones previstas como **ingeniero electricista residente** en el proceso de la referencia y con una dedicación al mismo del 100%.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Firma:_____
Nombre: JULIAN SANTIAGO MEJIA ZULUAGA
c.c. 16.073.558
Profesión Ingeniero Electricista

Firma Representante legal del Proponente:_____
Nombre: FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
c.c. 7.687.037.

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación IPSE IPSE- SPE-CM-001-2020 Región: 4. Región de la Orinoquía.

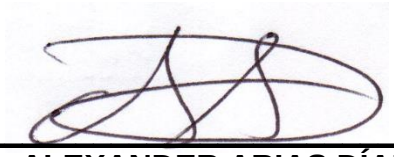
Asunto: Compromiso de incorporación al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S.

Cordial saludo,

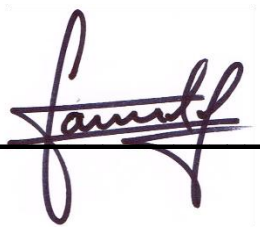
Por medio de la presente, yo (**ALEXANDER ARIAS DÍAZ**), identificado con cédula de ciudadanía N° 79.808.360 en mi calidad de ingeniero electromecánico; certifico mi compromiso para incorporarme al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S. cumpliendo con todas las condiciones previstas como **ingeniero electricista residente** en el proceso de la referencia y con una dedicación al mismo del 100%.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



Firma:_____
Nombre: ALEXANDER ARIAS DÍAZ
c.c. 79.808.360
Profesión Ingeniero electromecánico



Firma Representante legal del Proponente:_____
Nombre: FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
c.c. 7.687.037.

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación IPSE IPSE- SPE-CM-001-2020 Regiones: 2. Región Caribe y Antioquia.

Asunto: Compromiso de incorporación al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo (CARLOS ALBERTO GIRALDO LOPEZ), identificado con cédula de ciudadanía N° 19.299.755 en mi calidad de ingeniero civil; certifico mi compromiso para incorporarme al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S. cumpliendo con todas las condiciones previstas como ingeniero civil en el proceso de la referencia y con una dedicación al mismo del 100%.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Firma:_____
Nombre: CARLOS ALBERTO GIRALDO LOPEZ
c.c. 19.299.755
Profesión Ingeniero Civil

Firma Representante legal del Proponente:_____
Nombre: FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
c.c. 7.687.037.

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación IPSE - SPE-CM-001-2020 Región4. Región de la Orinoquía.

Asunto: Compromiso de incorporación al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, JORGE HERNAN GARCÍA CUARTAS, identificado con cédula de ciudadanía N°10.223.293 en mi calidad de ingeniero civil; certifico mi compromiso para incorporarme al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S. cumpliendo con todas las condiciones previstas como ingeniero civil en el proceso de la referencia y con una dedicación al mismo del 100%.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Firma:_____
Nombre: JORGE HERNÁN GARCÍA CUARTAS
c.c. 10.223.293
Profesión Ingeniero Civil

Firma Representante legal del Proponente:_____
Nombre: FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
c.c. 7.687.037.

Bogotá, 21 de mayo de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación IPSE- SPE-CM-001-2020 Regiones: 2. Región Caribe y Antioquia y 4. Región de la Orinoquía.

Asunto: Compromiso de incorporación al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo (JOE ANDRES VARGAS PRIETO), identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026’574.636 en mi calidad de ingeniero electricista; certifico mi compromiso para incorporarme al equipo de trabajo de MX3 SOLUTIONS S.A.S. cumpliendo con todas las condiciones previstas como profesional experto en estructuración de proyectos y metodología MGA en los procesos de la referencia y con una dedicación a cada uno del 50%.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Firma: Joe Andrès Vargas
Nombre: JOE ANDRES VARGAS PRIETO
c.c. 1.026’574.636
Profesión Ingeniero Electricista

Firma Representante legal del Proponente:
Nombre: FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA
c.c. 7.687.037.

3. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INGENIERO RESIDENTE ELECTRICISTA 1. REGION CARIBE Y ANTIOQUIA.

JULIAN SANTIAGO MEJIA

gensa	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGIA	Código F- 022
		Vigencia 11-Ago-2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 08
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
04	01	2016
Día	Mes	Año

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
029-2015		

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación	X	Acta de Liquidación	

Contratista	INGENIERIA DE DISEÑO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INCOEL.
Objeto	OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS COMUNIDADES DE BOCAS DE ATRATO, EL ROTO, MARRIAGA Y TUMARADO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE UNGUIA, CHOCO
Administrador del Contrato	JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA

Valor Inicial del Contrato	$1.351.708.637 IVA INCLUIDO
Valor de Modificación (si aplica)	
Valor Final	$1.351.708.637 IVA INCLUIDO
Datos Ejecución del Contrato	
Valor total facturado	$ 161.462.190
Valor del anticipo	$ 536.437.944
Valor Amortizado	$ 64.072.297

Saldo a favor del GENSA	SI		NO		Valor	
	Forma de Pago					
Saldo a favor del Contratista	SI	X	NO		Valor	
	Forma de Pago					

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	01	mes	06	año	2015
	Prorroga						
	Fecha de Terminación	día	29	mes	12	año	2015

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI		NO	X
Observaciones (Si aplica)				
Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)				

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P
(Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO

¿Cual fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

El Proveedor ha sido evaluado en el Software de Proveedores según la presente acta:*
Si ___ No _X__ **Cumplimiento Norma 16 del M-002_003-DAL Administración de Contratos*

Firmas	
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA	CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ (Firma Gerente/Director Área o Proyecto)	V.B. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

gensa	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGIA	Código F- 022
		Vigencia 11-Ago-2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 08
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
04	01	2016
Día	Mes	Año

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
031-2015		

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación	X	Acta de Liquidación	

Contratista	JAHIR GOMEZ MINA
Objeto	MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS COMUNIDADES DE BALBOA Y TARENA EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE UNGUIA, CHOCO
Administrador del Contrato	JULIÁN SANTIAGO MEJIA ZULUAGA

Valor Inicial del Contrato	$1.844.495.525 IVA INCLUIDO
Valor de Modificación (si aplica)	
Valor Final	$1.844.495.525 IVA INCLUIDO
Datos Ejecución del Contrato	
Valor total facturado	$ 314.084.018
Valor del anticipo	$ 732.952.245
Valor Amortizado	$ 124.801.596

Saldo a favor del GENSA	SI		NO		Valor	
	Forma de Pago					
Saldo a favor del Contratista	SI	X	NO		Valor	
	Forma de Pago				Factura	

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	02	mes	06	año	2015
	Prorroga							
	Fecha de Terminación	día	30	mes	12	año	2015

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI		NO	X
Observaciones (Si aplica)	Pendiente Acta de entrega y energización al operador de Red.			
Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)				

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P
(Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO

¿Cual fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

El Proveedor ha sido evaluado en el Software de Proveedores según la presente acta:*
Si ___ No _X__ **Cumplimiento Norma 16 del M-002_003-DAL Administración de Contratos*

Firmas	
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA	CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ (Firma Gerente/Director Área o Proyecto)	V.B. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

gensa	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGIA	Código F- 022
		Vigencia 11-Ago-2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 08
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
04	01	2016
Día	Mes	Año

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
034-2015		

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación	X	Acta de Liquidación	

Contratista	INDEQ LTDA
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LOS PROYECTOS: • "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE TRIBUGÁ, PANGUÍ Y COMUNIDAD INDÍGENA DE JURUBIRÁ - NUQUÍ (CHOCÓ)" • "MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LAS LOCALIDADES DE BALBOA, BOCAS, EL ROTO, MARRIAGA, TARENA Y TUMARADÓ DEL MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ"
Administrador del Contrato	JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA

Valor Inicial del Contrato	$322.035.613 incluido IVA de $44.418.705
Valor de Modificación (si aplica)	
Valor Final	$322.035.613 incluido IVA de $44.418.705
Datos Ejecución del Contrato	
Valor total facturado	$ 121.385.261
Valor del anticipo	$ 55.523.382
Valor Amortizado	$ 20.928.493

Saldo a favor del GENSA	SI		NO		Valor		
	Forma de Pago						
Saldo a favor del Contratista	SI	X	NO		Valor		
	Forma de Pago		Factura				

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	01	mes	06	año	2015
	Prorroga	32 días calendario					
	Fecha de Terminación	día	30	mes	12	año	2015

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI		NO	X
Observaciones (Si aplica)				
Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)				

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P
(Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

EVALUACIÓN DEL CONTRATO
¿Cual fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?
¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?
El Proveedor ha sido evaluado en el Software de Proveedores según la presente acta:* ***Si ___ No _X__*** **Cumplimiento Norma 16 del M-002_003-DAL Administración de Contratos*

Firmas	
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA	CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ (Firma Gerente/Director Área o Proyecto)	V.B. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

gensa	Dirección Administrativa de Talento Humano y Tecnología	Código F-022
		Vigencia 06-Oct-2016
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 09
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
Día	Mes	Año
26	12	2017

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
060-2017	2741	

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación	X	Acta de Liquidación	

Contratista	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS ISES S.A.S.
Objeto	Contratar la prestación de servicios de interventoría para los siguientes proyectos: 1) Construcción de sistemas de energía alternativa solar fotovoltaica para viviendas rurales en el municipio de Santa Rosalía en las veredas Pavanay, Bordereño, Control, La Ladera, Caño Negro, San Marcos, Guacacias, Flor Amarillo y Nazareth en las zonas no interconectadas del departamento del Vichada y 2) Suministro, transporte y construcción de caseta, planta eléctrica, red trenzada de baja tensión, acometidas domiciliarias antifraude de las veredas de Guayabales, Puerto Flores, Chuapal, La Paz y Catalina y reposición de las plantas eléctricas de las veredas Cachicamo, Caño Maku, Guanapalo y Charras de los municipios de San José del Guaviare y el Retorno, departamento del Guaviare.
Administrador del Contrato	JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA

Nota: El valor Final debe incluir: Valor inicial contrato, más las adiciones, más mayores valores o cantidades de obra, si los hay.

	Valor antes de IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Valor Inicial del Contrato	$ 178.009.152	$ 33.821.739	$ 211.830.891
Valor de Modificación (si aplica)	$	$	$
Valor Final	$ 178.009.152	$ 33.821.739	$ 211.830.891

Datos Ejecución del Contrato	
Valor total facturado	$ 137.690.080
Valor del anticipo	$ 53.402.745
Valor Amortizado	$ 36.046.853

Saldo a favor de GENSA	SI	X	NO		Valor	$ 17.355.892	
	Forma de Pago				Amortización de anticipo.		
Saldo a favor del Contratista	SI	X	NO		Valor	$ 74.140.811	
	Forma de Pago				Factura		

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	29	mes	06	año	2017
	Prorroga						
	Fecha de Terminación	día	26	mes	12	año	2017

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI		NO	X
Observaciones (Si aplica)				

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)	

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P (Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO (Para contratación superior a 100 SMLMV)

¿Cual fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Firmas: Marque una "X" y haga firmar donde corresponda

Contratos superiores a 100 SMLMV ( )	**Ordenes Contractuales no mayores a 100 SMLMV ( )**
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA (Únicamente Cuando existan mayores valores o cantidades de obra ejecutados)	ORDENADOR DEL GASTO GENSA, Para Ordenes Contractuales (Únicamente cuando existan mayores valores o cantidades de obra ejecutados)

Firma: Gerente/Director Área o Proyecto

Firma Contratista

Firma: Administrador del Contrato

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

gensa	Dirección Administrativa de Talento Humano y Tecnología	Código F-022
		Vigencia 06-Oct-2016
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 09
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
Día	Mes	Año
16	10	2017

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
036-2017		

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación	X	Acta de Liquidación	

Contratista	JOSE LUIS TAMAYO ESPITIA		
Objeto	Suministro, transporte y construcción de caseta, planta eléctrica, red trenzada de baja tensión, acometidas domiciliarias antífraude de las veredas de guayabales, puerto flores, chuapal, la paz y catalina y reposición de las plantas eléctricas de las veredas cachicamo, caño maku, guanapálo y charras de los municipios de san josé del Guaviare y el retorno, departamento del Guaviare.		
Administrador del Contrato	JULIAN SANTIAGO MEJIA ZULUAGA		
	Valor antes de IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Valor Inicial del Contrato	$1.543.174.783,51	$4.907.166,41	$1.548.081.949,92
Valor de Modificación- Replanteo	$1.542.398.425,83	$4.904.697,66	$1.547.303.123,49
Valor Final	$	$	$
Datos Ejecución del Contrato			
Valor total facturado	$575.142.981,00 Acta de Avance No 1 y Corte de obra No 1		
Valor del anticipo	$617.269.913,00		
Valor Amortizado	$229.306.018,00		

Saldo a favor del GENSA	SI		NO		Valor		
	Forma de Pago						
Saldo a favor del Contratista	SI	X	NO		Valor	$972.160.142,49 menos saldo anticipo	
	Forma de Pago				Facturación por el saldo de la obra ejecutada.		

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	25	mes	04	año	2017
	Prorroga	Otrosí No 1 – un mes, hasta el 30 de septiembre de 2017. Otrosí No2 – 15 días calendario, hasta el 15 de octubre de 2017.					
	Fecha de Terminación	día	15	mes	10	año	2017

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI		NO	
Observaciones (Si aplica)	El contratista terminó la ejecución de las obras en el plazo previsto. Se está coordinando con el operador de red ENERGUAVIARE S.A. ESP., las visitas para la entrega de la infraestructura eléctrica.			

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)	

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P (Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO (Para contratación superior a 100 SMLMV)

¿Cual fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Firmas: Marque una "X" y haga firmar donde corresponda

Contratos superiores a 100 SMLMV ( )	**Ordenes Contractuales no mayores a 100 SMLMV ( )**
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA (Únicamente Cuando existan mayores valores o cantidades de obra ejecutados)	ORDENADOR DEL GASTO GENSA, Para Ordenes Contractuales (Únicamente cuando existan mayores valores o cantidades de obra ejecutados)

Cont. 036-2017

Firma: Gerente/Director Área o Proyecto

Firma Contratista

Firma: Administrador del Contrato

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales

gensa	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGIA	Código F- 022
		Vigencia 11-Ago-2015
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 08
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
12	08	2016
Día	Mes	Año

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
052-2014		0241

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación		Acta de Liquidación	X

Contratista	***DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S NIT 900.302.940-1*** *JUAN CARLOS NOREÑA VARON* ***C.C. 75.095.726 DE MANIZALES***
Objeto	*ADECUACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LAS CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS 24 HORAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDÓ Y BAJO BAUDÓ CHOCÓ*
Administrador del Contrato	Julián Santiago Mejía Zuluaga

Valor Inicial del Contrato	$ 1.633.150.125 incluido IVA de $ 10.639.415
Valor de Modificación (si aplica)	$29.239.209 IVA incluido de $190.483
Valor Final	$1.662.389.334 incluido IVA de $10.829.898
Datos Ejecución del Contrato	
Valor total facturado	ACTA 1: $291.089.366 IVA Incluido ACTA 2: $ 243.261.063 IVA Incluido ACTA 3: $362.439.240 IVA Incluido ACTA 4: $387.908.990 IVA Incluido ACTA 5: $ 80.597.452 IVA Incluido ACTA 6: $ 122.934.913 IVA Incluido ACTA FINAL 7:$ 154.835.329 IVA Incluido VALOR TOTAL FACTURADO $1.643.066.355 IVA Incluido
Valor del anticipo	$486.753.213
Valor Amortizado	$486.753.213

Saldo a favor del GENSA	SI	X	NO		Valor	$19.322.979	
	Forma de Pago						
Saldo a favor del Contratista	SI		NO	X	Valor		
	Forma de Pago						

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	06	mes	05	año	2014
	Prorroga	242 días calendario.					
	Fecha de Terminación	día	02	mes	09	año	2015

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI	X	NO	

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

Observaciones (Si aplica)	El contratista cumple con las obras objeto del presente contrato las cuales fueron recibidas a satisfacción por el operador de red. El anticipo se encuentra totalmente amortizado
Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)	Factura número 0241 Actas de entrega, recepción de las obras al operador de red. Resumen de cantidades de obra finales ejecutadas Informe final completo y detallado de la obra. Protocolos y garantías de todos los elementos y equipos suministrados e instalados. Pruebas de los elementos reubicados. Auto certificación de cumplimiento RETIE, Formato de entrega de activos de acuerdo a la resolución CREG 097. Paz y salvo de la oficina de trabajo. Paz y salvo de pagos parafiscales. Acta de entrega de materiales retirados al operador de red. Planos finales eléctricos y civiles. Informe final de la gestión ambiental y siso realizada.

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P
(Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO

¿Cuál fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

Se logra que la comunidad de la zona de influencia del proyecto reconozca a GENSA como una organización encaminada al desarrollo y buen gerenciamiento de proyectos de infraestructura energética a nivel nacional y en especial en las zonas no interconectadas

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Se impacta de manera positiva en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la región aumentando en la credibilidad y en el posicionamiento de GENSA como empresa capaz de garantizar óptimos resultados en la ejecución de proyectos para contribuir en el crecimiento de la región.

El Proveedor ha sido evaluado en el Software de Proveedores según la presente acta:*

Si ___ ***No*** ***X*** **Cumplimiento Norma 16 del M-002_003-SEG Administración de Contratos*

Firmas	
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA	CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ (Gerente/Director Área o Proyecto)	V.B. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

Gensa	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGIA	Código F- 022
		Vigencia 6-Oct-2016
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 09
		Página 1 de 2

Fecha de Diligenciamiento		
Día	Mes	Año
16	01	2017

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
078-2014	235-2016	0791

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación		Acta de Liquidación	X

Contratista	MAURICIO PARRA SÁNCHEZ C.C. 10.261.362
Objeto	Contratar la prestación de servicios de interventoría para los contratos cuyo objeto es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zona no interconectadas - ZNI, mediante la ejecución de proyectos del fondo de Apoyo financiero para Energización de Zonas no interconectadas – FAZNI, ubicados en los municipios de Santarén, Puerto Rico, Puerto Huila, Puerto Nuevo, Providencia, Puerto Colombia y Puerto Faraón del departamento de Amazonas; Para la alimentación de los servicios auxiliares en la central de generación de Inírida con tecnología solar fotovoltaica; Para los proyectos de implementación de la dotación de paneles solares para las veredas: Puerto Cacao, Playa Alta, Playa Nueva, Puerto Colombia y el Palmar Zona Rural del Municipio de Puerto Concordia departamento del Meta y para el suministro e instalación de sistemas solares para 27 escuelas rurales del municipio de Aguachica - Cesar.
Administrador del Contrato	JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA

Nota: El valor Final debe incluir: Valor inicial contrato, más las adiciones, más mayores valores o cantidades de obra, si los hay.

	Valor antes de IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Valor Inicial del Contrato	$ 221.474.385	$ 35.435.902	$ 256.910.287
Valor de Modificación (si aplica)	$	$	$
Valor Final	$ 221.474.385	$ 35.435.902	$ 256.910.287

Datos Ejecución del Contrato

Valor total facturado	Acta 01: $ 75.630.350 Acta 02: $ 98.878.269 Acta 03: $ 56.589.932 Acta 04: $ 21.962.191 Acta final: $ 3.849.545 Total facturado: $ 256.910.287
Valor del anticipo	$ 66.442.316
Valor Amortizado	Acta 01: $ 19.559.573 Acta 02: $ 25.571.966 Acta 03: $ 14.635.327 Acta 04: $ 6.675450 Acta final: $ 0 Total Amortizado: $ 66.442.316

Saldo a favor del GENSA	SI		NO	X	Valor	
	Forma de Pago					
Saldo a favor del Contratista	SI		NO	X	Valor	
	Forma de Pago					

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor abstengase de anexar documentos adicionales.

gensa	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y TECNOLOGIA	Código F- 022
		Vigencia 6-Oct-2016
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 09
		Página 2 de 2

Contrato 078-2014

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	01	mes	09	año	2014
	Prorroga						
	Fecha de Terminación	día	30	mes	04	año	2015

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO		
Recibo a Satisfacción	SI	X	NO		

Observaciones (Si aplica)	Las actividades correspondientes a revisión documental y a entrega de la infraestructura instalada objeto del contrato 075 de 2014, estarán a cargo del administrador del contrato, no obstante, en caso en caso de requerirse al contratista interventor, éste se compromete a apoyar a GENSA técnicamente en actividades relacionadas con la liquidación del mencionado contrato de obra.
Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)	Factura número 0791 correspondiente al acta final, informe final de interventoría, soporte de pagos de seguridad social.

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P (Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO (Para contratación superior a 100 SMLMV)

¿Cuál fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

Se logra que la comunidad de la zona de influencia del proyecto reconozca a GENSA como una organización encaminada al desarrollo y buen gerenciamiento de proyectos de infraestructura energética a nivel nacional y en especial en las zonas no interconectadas.

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Se impacta de manera positiva en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la región aumentando en la credibilidad y en el posicionamiento de GENSA como empresa capaz de garantizar óptimos resultados en la ejecución de proyectos para contribuir en el crecimiento de la región.

Firmas: Marque una "X" y haga firmar donde corresponda

Contratos superiores a 100 SMLMV ( )	**Ordenes Contractuales no mayores a 100 SMLMV ( )**
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA (Únicamente Cuando existan mayores valores o cantidades de obra ejecutados)	ORDENADOR DEL GASTO GENSA, Para Ordenes Contractuales (Únicamente cuando existan mayores valores o cantidades de obra ejecutados)
Firma: Gerente/Director Área o Proyecto	Firma Contratista
Firma: Administrador del Contrato	

GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P
CONTRATACIÓN
FECHA: 31 ENE 2017
FIRMA:

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

	SECRETARIA GENERAL	Código F- 022
GENSA		Vigencia 22-Nov-2013
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN	Versión 07
		Página 1 de 3

Fecha de Diligenciamiento		
05	8	2015
Día	Mes	Año

Contrato No.	No. Registro Presupuestal	No. de Factura o Fecha de Docum. Equivalente
213-2013		006

Maque con una "X" el tipo de Acta

Acta de Terminación		Acta de Liquidación	X

Contratista	CONSORCIO MEDIO ATRATO NIT 900683291-1 JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA C.C. 10.241.212
Objeto	ADECUACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS 24 HORAS EN EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO CHOCÓ
Administrador del Contrato	Julián Santiago Mejía Zuluaga

Valor Inicial del Contrato	$ 968.599.417 Incluido IVA de $ 5.138.458
Valor de Modificación (si aplica)	$ 52.698.397 Incluido IVA de $ 279.568
Valor Final	
Datos Ejecución del Contrato	
Valor total facturado	VALOR ACTA No.01: $420.676.012 VALOR ACTA No.02: $97.682.030 VALOR ACTA No.03: $187.815.656 VALOR ACTA No.04: $256.527.113 VALOR ACTA No.05 FINAL:$ 58.312.312 VALOR TOTAL FACTURADO: $ 1.021 **$ 1.021.013.091**
Valor del anticipo	$289.037.423
Valor Amortizado	$289.037.423

Saldo a favor del GENSA	SI	X	NO		Valor	$284.723	
	Forma de Pago						
Saldo a favor del Contratista	SI		NO	X	Valor		
	Forma de Pago	Factura					

Plazo Del Contrato	Fecha de Inicio	día	27	mes	01	año	2014
	Prorroga	150 DIAS CALENDARIO					
	Fecha de Terminación	día	03	mes	03	año	2015

El contratista cumple con Sistema De Seguridad Social (marque con una X)	SI	X	NO	
Recibo a Satisfacción	SI	X	NO	

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

Observaciones (Si aplica)	• En mi calidad de contratista, de manera libre y espontánea, expresamente autorizo a GENSA S.A. ESP para retener el valor causado con la ejecución del presente contrato por concepto de la estampilla pro-universidades de que trata la Ley 1697 de 2013, la retención autorizada mediante la presente manifestación de voluntad tiene el carácter de provisional, por lo tanto de llegar a existir elementos jurídicos que determinen que el cobro no es viable, GENSA S.A. ESP deberá reintegrarme el valor retenido en el menor tiempo posible. • El contratista cumple con las obras objeto del presente contrato las cuales fueron recibidas a satisfacción por el operador de red.
Relación de anexos (Actas, Pólizas, Seguridad social, planos, entre otro)	Factura número 006 Actas de entrega, recepción de las obras al operador de red. Resumen de cantidades de obra finales ejecutadas Informe final completo y detallado de la obra. Protocolos y garantías de todos los elementos y equipos suministrados e instalados. Pruebas iniciales de fábrica de los grupos electrógenos. Pruebas de los elementos reubicados. Auto certificación de cumplimiento RETIE, dictamen de inspección de cumplimiento RETIE. Formato de entrega de activos de acuerdo a la resolución CREG 097. Paz y salvo de la oficina de trabajo. Paz y salvo de pagos parafiscales. Paz y salvos de la comunidad donde se desarrolló la obra. Acta de entrega de materiales retirados al operador de red. Planos finales eléctricos y civiles. Informe final de la gestión ambiental y siso realizada.

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE GENSA S.A. E.S.P
(Acuerdo 14, Artículo 15, Parágrafo 2).

EVALUACIÓN DEL CONTRATO

¿Cuál fue el impacto que el contrato tuvo en su negocio y la forma como éste se ve reflejado?

Se logra que la comunidad de la zona de influencia del proyecto reconozca a GENSA como una organización encaminada al desarrollo y buen gerenciamiento de proyectos de infraestructura energética a nivel nacional y en especial en las zonas no interconectadas.

¿Qué aporte hizo el contrato para el cumplimiento del plan de acción y plan estratégico del negocio?

Se impacta de manera positiva en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la región aumentando en la credibilidad y en el posicionamiento de GENSA como empresa capaz de garantizar óptimos resultados en la ejecución de proyectos para contribuir en el crecimiento de la región.

***El Proveedor ha sido evaluado en el Software de Proveedores según la presente acta*:**

Si ___ No _X__ **Cumplimiento Norma 16 del M-002_003-SEG Administración de Contratos*

Firmas	
REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO GENSA	CONTRATISTA
REVISÓ Y APROBÓ (Gerente/Director Área o Proyecto)	V.B. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Diligencie totalmente este formato y registre las respectivas firmas.
Esta acta es el soporte para efectuar el pago de factura, por favor absténgase de anexar documentos adicionales.

4. PROFESIONAL EXPERTO EN ESTRUCTURACION DE PROYECTOS Y METODOLOGIA MGA (1)

ING. JOE ANDRES VARGAS

CONTRATO DG- 006-2020

Número del **CONTRATO**	:	DG-006-2020
Objeto	:	Prestación de los servicios profesionales de estructuración de proyectos de inversión y plan de pérdidas; asesoría técnica y regulatoria en la operación de distribución, operación en el mercado energético mayorista y en la comercialización de energía eléctrica en el área de influencia de la empresa; gerenciamiento, supervisión técnica, financiera y económica de los contratos de obra y de interventoría correspondientes a los proyectos asignados por el Ministerio de Minas y Energía, tales como: FAZNI FAER Y PRONE, PTSP, formulación de proyectos ante la UPME, y demás proyectos y/o contratos suscritos por la empresa.
Valor del **CONTRATO**	:	Sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos colombianos, IVA incluido. ($66.469.333)
Plazo del **CONTRATO**	:	El plazo del **CONTRATO** será de once (11) meses, veintidós (22) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social	:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
Identificación tributaria	:	818.001.629-4
Representante legal	:	GERMÁN JAVIER PALOMINO HERNÁNDEZ
Identificación	:	C.C. No. 91.072.495 de San Gil
Dirección	:	Av. Calle 26 No 69D-91. Centro Empresarial Arrecife Torre 1, oficina 804.
Ciudad	:	Bogotá D.C.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre	: JOE ANDRÉS VARGAS PRIETO
Identificación	: 1.026.574.636 de Bogotá D.C.
Dirección	: AK 30 No.29-64 sur de Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber **GERMÁN JAVIER PALOMINO HERNÁNDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.072.495 expedida en San Gil, Santander, quien en calidad de Gerente General obra en nombre y representación de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., DISPAC S.A. E.S.P.,** sociedad legalmente constituida por medio de escritura pública No. 3659 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Quibdó, con NIT 818.001.629-4, domiciliada en Bogotá D.C., que en adelante se llamará **LA EMPRESA,** y de la otra, **JOE ANDRÉS VARGAS PRIETO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.026.574.636 de Bogotá D.C., que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO,** el cual se regirá por los términos y condiciones previstos en este documento, los cuales son aceptados por las partes, razón por la cual se suscribe el mismo.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE. En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, con libertad y autonomía técnica y directiva, se compromete a la Prestación de los servicios profesionales de estructuración de proyectos de inversión y plan de pérdidas; asesoría técnica y regulatoria en la operación de distribución, operación en el mercado energético mayorista y en la comercialización de energía eléctrica en el área de influencia de la empresa; gerenciamiento, supervisión técnica, financiera y económica de los contratos de obra y de interventoría correspondientes a los proyectos asignados por el Ministerio de Minas y Energía, tales como: FAZNI FAER Y PRONE, PTSP, formulación de proyectos ante la UPME, y demás proyectos y/o contratos suscritos por la empresa.

El alcance de las labores o actividades que se realizarán con ocasión del objeto a contratar, comprende aunque no se limita a lo siguiente:

1. Estructuración de los proyectos del plan de inversión de Dispac S.A. E.S.P. de acuerdo a las disposiciones de las resoluciones CREG que lo regulan.
2. Estructuración de los proyectos del plan de pérdidas de Dispac S.A. E.S.P. de acuerdo a las disposiciones de las resoluciones CREG que lo regulan.
3. Asesoría en la nueva metodología del cargo de comercialización para los operadores de red de conformidad con los lineamientos definidos por la CREG.
4. Estructuración de los procesos de contratación para la compra energía en contratos a largo plazo, y en los procesos complementarios tales como: subastas para suplir las obligaciones en firme del mercado que atiende Dispac S.A. E.S.P. y subastas de energía renovables.

5. Supervisar el/los contratos de obra y/o interventoría derivados de los proyectos FAER, PRONE y PTSP y demás contratos designados por la gerencia, de tal manera que se cumpla con el objeto y el alcance y demás obligaciones estipuladas en los mismos.

6. Formulación de proyectos de electrificación rural y de normalización de redes eléctricas a presentar ante la Unidad de Planeación Minero Energética.

7. Asesoría técnica en los proyectos asignados y en ejecución de la Empresa, incluyendo PTSP, Plan de Expansión de DISPAC y Plan de Refuerzo de la línea El Siete – Huapango a 115 kV.
8. Asistir y coordinar las visitas de socialización, obra y/o seguimiento que se requieran para la ejecución de los proyectos FAZNI, FAER, PRONE, PTSP y Plan de Expansión de DISPAC.
9. Asesorar en cuanto a la planeación, contratación, supervisión y demás gestiones requeridas para la ejecución de los proyectos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la empresa.
10. Brindar acompañamiento en el desarrollo del cronograma de los proyectos relacionados con el plan de expansión de DISPAC S.A. E.S.P.
11. Brindar acompañamiento y seguimiento a los contratos derivados de los proyectos relacionados con el plan de expansión de DISPAC S.A. E.S.P.
12. Brindar apoyo en la revisión técnica y documental de los proyectos a presentar en fondos de financiamiento.
13. Elaborar, ajustar los presupuestos, APUS y MGA para los proyectos a presentar en fondos de financiamiento.
14. Brindar apoyo en la elaboración de términos de referencia y en el trámite contractual en los nuevos convenios y contratos que establezca DISPAC S.A. E.S.P.
15. Elaborar un informe mensual de los contratos de obra y/o interventoría derivados de los proyectos especiales en donde haya sido designado como supervisor, el cual debe ser presentado al Gerente General de LA EMPRESA con las respectivas observaciones y recomendaciones según sea el caso.
16. Elaborar una revisión técnica de cada uno de los proyectos asignados por el Ministerio de Minas y Energía y demás proyectos asignados y suscritos por la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. - (DISPAC).
17. Efectuar las visitas de obra que se requieran para verificar el avance en la ejecución de los contratos y para el acompañamiento de las socializaciones de manera previa y durante la ejecución de los mismos.
18. Revisión de obras parciales y finales para asegurar el cumplimiento de normas y procedimientos que apliquen.
19. Ejercer la supervisión e interventoría de los contratos que le sean asignados por la Gerencia General.
20. Manejar herramientas informáticas tales como: Autocad, Arcgis, Etap, y MGA WEB.
21. Brindar acompañamiento y seguimiento a los contratos derivados de los proyectos relacionados con los nuevos convenios y contratos que suscriba DISPAC S.A. E.S.P.
22. Utilizar, alimentar y actualizar el sistema de información documental que la Empresa le suministre para el manejo y conservación de todos los documentos

(ORFEO) y la Información de la Empresa, garantizando que se cumpla con las condiciones de archivo que esta establezca.

23. Presentar e informar al Gerente General de DISPAC, al Supervisor del contrato y a los contratistas las observaciones y recomendaciones técnicas que se consideren pertinentes para procurar el cabal y adecuado desarrollo de los proyectos.
24. Atender las comunicaciones elevadas por los contratistas de los proyectos, por las comunidades o por cualquier otra persona natural o jurídica.
25. Las demás que le sean asignadas por la Gerencia General y la Secretaría General de DISPAC con relación al objeto del **CONTRATO**.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las condiciones y especificaciones contenidas en su oferta de fecha 07 de enero de 2020 y en el documento **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-001-2020** expedido por **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El presente **CONTRATO** tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses y veintidós (22) días contados a partir de la fecha en la cual se suscriba el acta de inicio y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. La vigencia del **CONTRATO** será igual al plazo señalado y tres (3) meses más.

LA EMPRESA no será responsable por ninguna actividad efectuada por **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la fecha de inicio. El presente **CONTRATO** no estará sujeto a prórroga ni renovación automática.

PARÁGRAFO I: En caso de presentarse una suspensión de EL CONTRATO por cualquiera de las partes, el plazo de ejecución y vigencia del mismo no podrá superar el 31 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. LA EMPRESA pagará al **CONTRATISTA** como valor del presente **CONTRATO** la suma de sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos colombianos, IVA incluido. ($66.469.333).

El valor señalado en el presente **CONTRATO** será el único pago que haga **LA EMPRESA** al **CONTRATISTA** y por lo tanto, cubre todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del **CONTRATO**, incluyendo cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. LA EMPRESA pagará al **CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** en pesos colombianos de la siguiente forma:

Por mensualidades vencidas hasta el término de vigencia del **CONTRATO**, previa aprobación del informe mensual de actividades por **LA EMPRESA** o la interventoría.

El **CONTRATANTE** cancelará al **CONTRATISTA** once (11) pagos por valor de cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos M/CTE ($5.665.000), y un último pago por valor de cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos

237

M/CTE ($4.154.333) por mensualidades vencidas previa aprobación del informe mensual de actividades por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO I: Si **EL CONTRATO** es suspendido por cualquiera de las partes, la cuenta del mes siguiente a la suspensión que se le pagará a **EL CONTRATISTA,** será a prorrata de los días que le quedaren por laborar luego de la suspensión. Sin perjuicio de esto, el plazo de ejecución y la vigencia del mismo no podrá superar el 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO II: Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA** dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura o documento equivalente en las oficinas de **LA EMPRESA,** junto con los soportes de que se encuentra al día en el pago de seguridad social y ARL.

PARÁGRAFO III: LA EMPRESA efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Se obliga a cumplir con el objeto y alcance estipulados en la cláusula primera de este **CONTRATO** y, en especial, a cumplir con las siguientes obligaciones:

i. Cumplir con el objeto y alcance contractual dentro del plazo de ejecución pactado.
ii. Cumplir con lo establecido en la oferta de fecha 07 de enero de 2020.
iii. Asistir a las reuniones y actividades que determine **LA EMPRESA.**
iv. Presentar informes mensuales del cumplimiento del **CONTRATO** y los que determine **LA EMPRESA.**
v. Informar oportunamente a **LA EMPRESA** sobre el surgimiento de circunstancias que considere extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, que pudieran alterar el cumplimiento de las prestaciones a su cargo.
vi. Cumplir con el lleno de todos y cada uno de los parámetros y exigencias contempladas en los términos de referencia del Proceso de Solicitud Privada de Ofertas DG-001-2020, de manera cabal y eficiente.
vii. Todas las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del **CONTRATO** y las asignadas por la Gerencia General y la Secretaría General de DISPAC.

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga a cumplir las siguientes obligaciones sin perjuicio de las demás estipuladas en este **CONTRATO**:

i. Pagar el precio establecido en el **CONTRATO**, con la periodicidad estipulada.
ii. Prestar a **EL CONTRATISTA** la colaboración que fuere necesaria para la prestación de los Servicios.
iii. Entregar la información que esté a su disposición, que le sea solicitada por el **CONTRATISTA** y que considere relevante para la ejecución del **CONTRATO**.
iv. Cumplir con todas las obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza del **CONTRATO** y las estipulaciones especiales del mismo.

PARÁGRAFO: Para los desplazamientos a los diferentes lugares donde se ejecutan las obras o cuando el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales lo requiera, DISPAC asumirá los gastos de viaje y costos de hospedaje y alimentación.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de **LA EMPRESA** y entregar a ésta para su aprobación, las siguientes garantías para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente **CONTRATO**:

a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del **CONTRATO**, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del **CONTRATO** incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del **CONTRATO** y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.

La garantía anterior debe ser constituida por **EL CONTRATISTA** y aprobada por **LA EMPRESA** para que aquel pueda comenzar la ejecución del **CONTRATO**.

En el caso en que se presenten modificaciones al **CONTRATO** que generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías solicitadas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, la modificación de la garantía y el comprobante de pago de la prima correspondiente, si se trata de pólizas de seguros.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías que se requieren para la ejecución del presente **CONTRATO**.

LA EMPRESA se reserva el derecho a prorrogar y/o ampliar por su cuenta las garantías con cargo al **CONTRATISTA**, en caso de que el **CONTRATISTA** no lo haga oportunamente.

En las garantías del **CONTRATO** deberá aparecer textualmente como beneficiaria: **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.** En el caso de las pólizas de seguros se deben expedir en formato **"A favor de empresas prestadoras de servicios públicos"** y deberán llevar anexo el recibo de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

PÁRAGRAFO PRIMERO: El contratista se obliga a subir y publicar la póliza junto con el recibo de pago al portal SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** declara que actúa de manera completamente autónoma e independiente, sin sujeción a ningún tipo de subordinación por parte del **CONTRANTE** y asumiendo todos los riesgos en la prestación de los Servicios.

Nada de lo aquí contenido será interpretado en el sentido de constituir una relación distinta a la puramente comercial con **EL CONTRATANTE.**

Entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** no existe relación laboral o de subordinación alguna en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, observando en todo caso la debida diligencia. El **CONTRATISTA** ejecutará directamente los servicios y tendrá derecho únicamente a percibir, a título de remuneración, el valor de los honorarios.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHO DE RETENCIÓN. El incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones que contrae por este **CONTRATO**, faculta a **LA EMPRESA** para retener las sumas de dinero que en ese momento le adeude hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado, lo cual se autoriza por el **CONTRATISTA** mediante la firma del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el presente **CONTRATO** sin autorización previa y escrita de **LA EMPRESA**.

PARÁGRAFO: En el evento que después de celebrado el **CONTRATO, EL CONTRATISTA** incurra en una de las causales de inhabilidad consignadas en el Estatuto de Contratación de **LA EMPRESA** (sin perjuicio de que, de acuerdo con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 DISPAC debe aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y está sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal), le será obligatorio cederlo a **EL CONTRATISTA** que expresamente autorice **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente **CONTRATO** será ejercida por la persona que designe **LA EMPRESA.** El supervisor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente **CONTRATO.**

Periódicamente se convendrán reuniones entre el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA** en los cuales éste informará sobre el estado de avance de los trabajos. **LA EMPRESA** hará las observaciones que considere necesarias para la buena marcha y orientación del **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del **CONTRATO** por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil colombiano, también correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **LA EMPRESA** con ocasión de la ejecución del **CONTRATO**.

PARÁGRAFO. LA EMPRESA repetirá o podrá compensar las sumas de dinero que cancele directamente por daños imputables al **CONTRATISTA,** incluidos los gastos y costos ocasionados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES. De

conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social integral y a la Administradora de Riesgos Laborales, hecho que acreditará con la presentación de los soportes correspondientes. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un examen médico de salud ocupacional, dentro de los seis (06) meses posteriores a la firma del presente **CONTRATO**.

PARÁGRAFO: En caso que el **CONTRATISTA** cuente con un examen médico vigente según el Decreto 0723 de 2013, deberá remitirlo al supervisor del contrato dentro del mismo plazo para presentar el examen.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- LA EMPRESA dará por terminado el **CONTRATO** cuando se presenten las siguientes causales: **A)** Por vencimiento del plazo estipulado; **B)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **C)** En caso de incumplimiento grave que impida la continuación de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. **D)** Si la calidad de los servicios aquí contratados a juicio de **LA EMPRESA** no se corresponde con las exigencias de acuerdo al objeto del presente **CONTRATO. E)** Cuando durante la ejecución del **CONTRATO, EL CONTRATISTA** sea incluido en las listas OFAC (Clinton) u ONU. **F)** Si **EL CONTRATISTA** se niega a otorgar las garantías exigidas por **LA EMPRESA** para la ejecución del presente **CONTRATO. G)** Cuando luego de suscrita el acta de inicio no se haya podido iniciar la ejecución del **CONTRATO** o **H)** cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de **LA EMPRESA** o impidan la continuidad de su ejecución.

No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado de manera anticipada el presente **CONTRATO**, sin que se genere ningún tipo de multa o sanción.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El **CONTRATO** podrá suspenderse en los siguientes eventos:

1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito declaradas por alguna de sus partes.
2) Por orden de una autoridad competente.
3) De común acuerdo entre las partes.

Para el efecto se suscribirá un acta, en donde se haga constar la fecha de suspensión, las circunstancias que dieron lugar a ella, la fecha de reiniciación y demás aspectos que se consideren pertinentes. Para efectos del plazo del **CONTRATO**, no se tendrá en cuenta el plazo de suspensión.

PARÁGRAFO: El acta de suspensión deberá ser suscrita por el Supervisor del **CONTRATO** y **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ARREGLO DIRECTO. Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente **CONTRATO**, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una

solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. Si surtida la etapa de arreglo directo anterior, las partes no logran un acuerdo, todas las eventuales diferencias originadas con ocasión de este **CONTRATO**, se someterán ante los jueces competentes en la República de Colombia, de conformidad con las leyes colombianas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente **CONTRATO** se rige por el Estatuto de Contratación de **LA EMPRESA**, los Códigos de Comercio y Civil, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. El **CONTRATO** se liquidará dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación. Con tal fin, **LA EMPRESA** citará al **CONTRATISTA** a una reunión. En el evento en que **EL CONTRATISTA** no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del **CONTRATO**, **LA EMPRESA** remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente **CONTRATO** y en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara que no se encuentra dentro de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la ley para la suscripción de este **CONTRATO**, así mismo, declara no encontrarse en Conflicto de interés que impida la suscripción del presente **CONTRATO** por tener vínculo laboral con **LA EMPRESA** o ser cónyuge, compañero o compañera permanente y las personas que tengan vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los trabajadores de **LA EMPRESA**, de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la Junta Directiva, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de **LA EMPRESA**.

Si alguna de las relaciones anteriormente mencionadas existiere o llegare a existir durante la ejecución del **CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** deberá ceder el **CONTRATO** a quien expresamente autorice **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS. EL CONTRATISTA, declara que conoce todas las implicaciones económicas de orden tributario que surjan con la suscripción del **CONTRATO** y no podrá trasladar o solicitar mayores costos a **LA EMPRESA** por desconocimiento de las mismas.

LA EMPRESA sólo pagará los precios del **CONTRATO** y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por los impuestos a cargo del **CONTRATISTA.**

Todos los impuestos municipales, departamentales, y nacionales que se causen en razón de la ejecución del **CONTRATO** estarán a cargo y responsabilidad del **CONTRATISTA,** de conformidad con la legislación colombiana.

En materia de impuestos no habrá salvedades de naturaleza alguna. **LA EMPRESA** efectuará a las cuentas del **CONTRATISTA** las retenciones, de acuerdo con las normas tributarias o legales pertinentes.

Adicionalmente, si **EL CONTRATISTA** cumple con los requisitos establecidos por la DIAN para pertenecer al régimen común, deberá efectuar el cambio correspondiente y presentar los soportes a la empresa para proceder a realizar los pagos respectivos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD. En virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** defenderá y mantendrá indemne a **LA EMPRESA** de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable al **CONTRATISTA** o a la actividad que desarrolla **EL CONTRATISTA** y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada o contratada bajo cualquier modalidad, en relación con el cumplimiento del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que se compromete a: i) garantizar un nivel adecuado de protección de datos personales; ii) utilizar únicamente información personal veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible y tratar la información suministrada bajo los mismos estándares, exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular y comunicadas por **LA EMPRESA**; iii) garantizar la reserva de la información personal durante la vigencia del **CONTRATO** y con posterioridad a su terminación; iv) eliminar de sus bases de datos toda la información personal suministrada o recogida para la ejecución del **CONTRATO** una vez agotado el plazo o la finalidad o finalidades con las cuales ha sido proporcionada, salvo que se requiera su permanencia por disposición normativa o contractual; v) atender los requerimientos respecto de las consultas y reclamos presentadas por los titulares de la información personal y, en los casos procedentes deberá actualizar, rectificar y suprimir las informaciones que sean objeto de reclamación, en cuyos casos así lo certificará; vi) a tomar todas las medidas humanas, administrativas y técnicas posibles tendentes a mantener la integralidad de la información, evitar su adulteración, pérdida y consulta o uso no autorizados o fraudulentos y, vii) informar cuando se presenten incidentes de seguridad que pongan en riesgo o amenacen la privacidad de los titulares de la información.

EL CONTRATISTA garantiza que cualquier información personal, propia o de terceros, de la cual sea responsable y que deba ser suministrada con ocasión de la ejecución del **CONTRATO**, es objeto de debido tratamiento de conformidad con la normativa sobre protección de datos personales y cuenta con autorización previa, consentida y susceptible de posterior consulta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA autoriza a **LA EMPRESA** para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento de su información personal. Igualmente, garantiza que dicha información es verídica y, en general, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

LA EMPRESA realizará tratamiento de datos personales consistente en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, reportar, procesar, emplear, evaluar, analizar, confirmar, actualizar y suprimir, bajo estándares de confidencialidad, seguridad,

transparencia, veracidad, temporalidad, acceso y circulación restringida, con la finalidad de que **LA EMPRESA** realice los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas, lleve una relación histórica de los proveedores, ejerza la supervisión o interventoría del **CONTRATO,** expida certificaciones a solicitud del titular y cumpla con las demás finalidades propias del **CONTRATO.**

EL CONTRATISTA manifiesta que ha sido informado sobre sus derechos como titular de la información, los cuales están reconocidos en la normativa nacional, en especial los relativos a: i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; ii) solicitar prueba de la autorización otorgada; iii) ser informado, previa solicitud a **LA EMPRESA,** acerca del uso que se le han dado a sus datos personales; iv) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando así lo desee, siempre y cuando no exista la obligación de carácter legal o contractual que lo impida o en aquellos eventos en que no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales v) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando no se resuelvan sus consultas, reclamos y solicitudes en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico , vi) acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido o sean objeto de tratamiento; y vii) de la facultad que tiene de abstenerse de responder preguntas relacionadas con datos de información carácter sensible, que es aquella que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, dado que ninguna actividad derivada de la relación jurídica puede supeditarse al suministro de los mismos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS. Forman parte integral de este **CONTRATO**: **1)** La **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-001-2020**. **2) LA OFERTA** de **EL CONTRATISTA** del 07 de enero de 2020. **3)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del **CONTRATO** se firmen por **LA EMPRESA** y/o sus delegados y **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO.- Todos los documentos de este **CONTRATO** obligan jurídicamente y cualquier elemento que figure en ellos obligará como si se contemplara en el **CONTRATO**. En caso de contradicción entre ellos, prevalecerán las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: COMUNICACIONES. Las partes responderán las solicitudes que se hagan, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES. El presente **CONTRATO** constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita y sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del **CONTRATO**.

Toda modificación de las condiciones establecidas en este **CONTRATO** se hará de común acuerdo por las partes y deberá constar por escrito. No habrá modificación tácita de las condiciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. Para los efectos de este **CONTRATO**, se entiende como información confidencial y privilegiada la proveniente de **LA EMPRESA** que llegue a conocer **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades que adelante en ejecución del presente **CONTRATO**, aún si no se le es

advertida expresamente como confidencial. Con la suscripción de este documento **EL CONTRATISTA** manifiesta que entiende y acepta que la información confidencial y privilegiada que reciba se debe destinar exclusivamente para la prestación de los servicios, con los fines indicados por **LA EMPRESA** y, en consecuencia, no podrá revelarla bajo ninguna circunstancia y a ninguna persona diferente del personal autorizado, ni podrá destinarla a propósitos distintos de aquellos para los cuales fue suministrada o por razón de los cuales fue adquirida. En caso de violación de lo aquí estipulado, **LA EMPRESA** podrá dar por terminado anticipada e inmediata el presente **CONTRATO**. El deber de confidencialidad subsistirá a la cesión y terminación del **CONTRATO** por cualquier causa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El presente **CONTRATO** será pagado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de fecha del 02 de enero de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente **CONTRATO** requiere para su ejecución: **1)** La firma de las partes en la plataforma SECOP II; **2)** La constitución de las garantías exigidas en el presente **CONTRATO** por parte del **CONTRATISTA** y su aprobación por parte de **LA EMPRESA**. **3)** Haberse suscrito el acta de inicio por parte de **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA.**

EL **CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el **CONTRATO** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su firma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio de **LA EMPRESA** es la Av. Calle 26 No 69 d 91 Centro Empresarial Arrecife Torre 1 oficina 804 en Bogotá D.C.; y el de **EL CONTRATISTA** es la AK 30 No.29-64 sur de Bogotá D.C.

Elaboró: A.Horta
Revisó: C. Ricaurte

LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICACIÓN INGENIERO Y ASESOR ELECTRICISTA

El suscrito Representante Legal de **LAM CONSTRUCCIONES S.A.S**, NIT # 900.356.860-0, certifica que el señor Ingeniero Electricista **JOE ANDRES VARGAS PRIETO**, identificado con la CC No. 1.026.574.636 y Matricula Profesional No. CL 205-105459, laboró para nuestra compañía como **INGENIERO Y ASESOR ELECTRICISTA**, en el siguiente proyecto:

Objeto:	AMPLIACIÓN ZONA ADMINISTRATIVA ANEXA A LA QUINTA DE BOLIVAR.
Plazo final de ejecución obra:	10 meses.
Área de construcción cubierta:	648 M2.
Valor:	$ 1.876.424.495,oo
Fecha de Inicio:	15 de marzo de 2.016.
Fecha de Terminación:	14 de enero de 2.017.
Cumplimiento:	Bueno.

Actividades ejecutadas:

Diseño y elaboración del sistema eléctrico, voz y datos, sistema de apantallamiento y sistema de puesta a tierra.

La presente se expide a solicitud a los (16) días del mes de enero de 2017.

Atentamente,

Arquitecto **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO.**
Representante Legal
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

LAM CONSTRUCCIONES SAS
Nit.900.356.860-0

Bogotá 27 Octubre de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA

Que el señor Joe Andrés Vargas Prieto, identificado con la cédula de ciudadanía 1026574636, se desempeñó como ingeniero de diseño eléctrico de redes de Media Tensión, Baja Tensión y de diseños de iluminación interior y exterior del primero de junio de 2015 al 31 de julio de 2016, demostrando, responsabilidad y un buen desempeño en los proyectos en los que participo.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente,

Antonio José Orozco Del Portillo
Director Administrativo
GRUPO UNELCA S.A.S.

5. INGENIERO RESIDENTE ELECTROMECÁNICO

REGIÓN ORINOQUIA

LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE GENSA SA ESP

CERTIFICA

Que, el Señor **ALEXANDER ARIAS DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 79.808.706 de Bogotá, laboró en esta organización así:

TIPO DE CONTRATO: FIJO
CARGO: INGENIERO DE MANTENIMEINTO MECANICO
FECHA DE INGRESO: 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

TIPO DE CONTRATO: FIJO
CARGO: INGENIERO DE MANTENIMEINTO MECANICO
FECHA DE INGRESO: 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2010

OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar, dirigir y controlar las actividades requeridas para la preservación del estado y las condiciones mecánicas de las unidades de generación y de sus equipos auxiliares y periféricos, de tal manera que contribuyan al logro de la mayor disponibilidad, confiabilidad y eficiencia de la Central de Generación.

AUTORIDADES:

Las autoridades para este cargo son todas aquellas necesarias para cumplir con sus responsabilidades, derechos, deberes y obligaciones que generen un desempeño efectivo en beneficio de la organización.

RESPONSABILIDADES:

1. Planear la realización de los mantenimientos mecánicos de las Unidades de Generación y sus equipos con base en las especificaciones técnicas y las necesidades detectadas y presentar el programa semanal de actividades de mantenimiento mecánico al Director de la Central.

Certificada en las normas ISO 9001 - ISO 50001 - OHSAS 18001 - ISO 14001

2. Coordinar y dirigir el trabajo de los Técnicos de Mantenimiento Mecánico, del Técnico de Depuradora, del Técnico de Soldadura y del Auxiliar de Programación y Mantenimiento y verificar que cumplan las normas de seguridad establecidas para la realización de las actividades específicas que les corresponden.
3. Evaluar las solicitudes de atención de equipos provenientes del Ingeniero de la Unidad Operativa, presentar los diagnósticos correspondientes y ejecutar las actividades requeridas para solucionar los problemas detectados.
4. Definir las especificaciones técnicas exactas y completas de los insumos requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento mecánico, tramitar la consecución de los mismos a través de la Unidad Administrativa siguiendo los procedimientos establecidos y verificar el cumplimiento de tales especificaciones por parte de los proveedores.
5. Colaborar con el Director de la Central en la revisión y evaluación técnico-económica de las propuestas recibidas para la prestación de servicios mecánicos en la Central.
6. Revisar la conformidad técnica con la calidad y especificaciones definidas para los insumos (materiales, equipos, repuestos, herramientas) ingresados al almacén, en forma previa a su utilización en actividades de mantenimiento mecánico.
7. Prever y hacer las gestiones correspondientes ante la Dirección de la Central para garantizar la permanente disponibilidad de insumos y de mano obra para la ejecución de las actividades de mantenimiento mecánico en la Central.
8. Abrir una Orden de Trabajo por cada actividad de carácter mecánico que corresponda ejecutar dentro de la Central; valorarla y liquidarla una vez finalizada la actividad y mantener archivos organizados de las mismas, que faciliten cualquier consulta al respecto.
9. Entregar a la Unidad Operativa de la Central los equipos y unidades a satisfacción y en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, después de las intervenciones de mantenimiento mecánico.
10. Elaborar las solicitudes para retirar del almacén los volúmenes de aceite necesarios para cambio por mantenimiento en motores y equipos periféricos de las unidades de generación.
11. Reportar oportunamente al Director de la Central los datos de tiempo laborado y demás novedades de nómina del personal de su grupo de trabajo para el reporte a la División de Gestión Humana de GENSA.
12. Elaborar y entregar los informes sobre mantenimiento mecánico y los demás que le sean solicitados por el Director de la Central u otras dependencias de la Empresa.
13. Colaborar con el Director de la Central en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental diseñado para la Central de Leticia.
14. Realizar la administración de los contratos que le sean asignadas, dando cumplimiento a la normatividad establecida en el Manual de Administración de Contratos y sus respectivos procedimientos.
15. Cumplir con las actividades que le asigna el Sistema Integrado de Gestión para garantizar su mantenimiento.

Certificada en las normas ISO 9001 - ISO 50001 - OHSAS 18001 - ISO 14001

16. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la entidad.
17. Mantener la reserva e integridad sobre la información que conozca en desarrollo de sus responsabilidades, para contribuir a la conservación adecuada de la misma.
18. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.

PERIODO:

El Ingeniero Alexander Arias laboró en la central de Leticia Amazonas entre los años 2008 y 2010 y participó directamente en el proceso de repotenciación de la central de generación con el cual se instalaron 4 MW adicionales en capacidad de generación para un total instalado final de 19 MW.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes en el Municipio de Manizales, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

JORGE ELIECER LATORRE GOMEZ
Profesional Especializado Gestión de la Compensación.

JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Líder División ZNI - SIN

Certificada en las normas ISO 9001 - ISO 50001 - OHSAS 18001 - ISO 14001

Bogotá, 15 de enero de 2014

CERTIFICACION LABORAL

Yo, Absalón Valencia Hernández, Director Proyecto -Ampliación Central de Generación Térmica de Iquitos Perú-, Consorcio Energía Iquitos, Certifico, que el Ingeniero Alexander Arias Díaz, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.808.360 de Bogotá Colombia, laboró para el consorcio de Energía de Iquitos, como Coordinador Montaje Mecánico para el proyecto "Ampliación Central Térmica de Iquitos Perú en 20 MW", en el periodo 3 de Mayo al 13 de diciembre de 2013 con contrato a término fijo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2014.

Atentamente.

Ing. ABSALON VALÈNCIA H
Director Proyecto
Ampliación Central de Generación Térmica de Iquitos Perú
Consorcio Energía Iquitos
Celular 3212090971

6. INGENIERO RESIDENTE CIVIL

REGIÓN ORINOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA

Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.

MANIZALES - COLOMBIA

Manizales, junio 12 de 1995

E L J E F E D E P E R S O N A L

C E R T I F I C A :

Que el señor JORGE HERNAN GARCIA CUARTAS, identificado con cédula de ciudadanía 10.223.293 de Manizales, estuvo vinculado a la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. Chec E.S.P, en el período comprendido entre el 9 de mayo de 1977 y el 14 de agosto de 1993, desempeñando los siguientes cargos:

Ingeniero Auxiliar en el área de mantenimiento de Obras Civiles.

Ingeniero Auxiliar en la Interventoría de la Obra de conducción del Río San Francisco.

Ingeniero Auxiliar en el Proyecto de la Geotérmica.

Ingeniero Jefe de Mantenimiento de Obras Civiles.

Ingeniero de Obras en la reconstrucción de las Bocatomas de Montevideo y el sifón de Cenicafé.

Ingeniero Auxiliar en la Dirección del Proyecto Miel I.

Ingeniero Jefe del Departamento Técnico del Proyecto Miel I, cargo que desempeñó hasta la fecha de su renuncia.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

JOSE JESUS DIAZ CORRALES
Jefe

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

María Isabel R.

Teléfonos: Gerencia 890373 - Secretaria 891135 - Comercial 891102 - Apartado Aéreo 83 - Telefax 891561

HIDROMIEL S.A.

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES INDUSTRIALES DE HIDROMIEL S.A

H A C E C O N S T A R:

Que, el señor **JORGE HERNAN GARCIA CUARTAS** , identificado con cédula de ciudadanía No 10.223.293 Expedida en Manizales, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **JEFE DEPARTAMENTO TECNICO,** de la Hidroeléctrica La Miel S.A "HIDROMIEL S.A", desde el día 16 de Agosto de 1993 hasta el 18 de Agosto de 1995, devengando un Salario de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 1.500.000.oo)

La presente constancia se expide a los Dieciseis (16) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Atentamente,

MARTA PATRICIA BERNAL SUAREZ
Jefe de Relaciones Industriales